MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazu Misiones, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno siendo las13:00 horas, el comité de evaluación de la Municipalidad de San Ignacio Guazu, evalúa la oferta presentada en el llamado por la Modalidad de Contratación Directa para los servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias con repuestos incluidos, ID Nro. 400030, la apertura fue efectuada en fecha 06 de septiembre del año 2021, habiéndose presentado un solo oferente.

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario**, Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992.

Se ha presentado una sola oferta: A la cual se dio apertura basado en la Resolución **DNCP Nº. 483/21**, en el momento del Acto de apertura de sobres junto a la misma fue adjuntada una declaración Jurada en la cual se ha justificado, la apertura de sobres bajo la responsabilidad del Organismo (municipalidades en este caso). **Art. 4º**. Excepción establecida en la Res. Nº. 483/21. El Acta de Apertura de sobres y la Declaración Jurada de Responsabilidad ya se encuentran publicadas en el SICP según lo establecido en **Art. 3º.** de la ya mencionada resolución normativa de la DNCP.

Oferente que presento oferta fue:

Oferente N°. 1 SURMAQ S.R.L.
1. Carta Oferta
Presupuesto: Gs. 25.920.500.-

Oferentes	**Oferente 1: SURMAQ S.R.L.**	**OBSERVACIONES**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP. (*)	CUMPLE	
Garantía de mantenimiento de Oferta. (*)	CUMPLE	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	
Documentos legales (*) Personas Juridicas Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades Anónimas. (*)	Cumple	

Se confirma que el oferente ha presentado todos los documentos de carácter sustancial.

Se pudo visualizar que **en el Acta de apertura de sobres no se asentaron ninguna observación**, por lo que no se requirió ningún tipo de aclaración.

No hubo necesidad de solicitar ningún tipo de aclaración al oferente sobre su oferta presentada.-

C.P.N. Dario Roman Amarilla
Director de Hacienda

Abg. Martha Benítez de Delvan
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

ANALISIS DE PRECIOS:

Oferente:	Análisis de Ofertas			
	25%	15%	En el rango	Obs.
Oferente 1: SURMAQ S R. l.				
1. Gs. 25.920.500.-	X			

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo cotejar que el **oferente Nro. 1,** en todos los ítems se encuentran fuera del margen de rango establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del 15 por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. Se encuentran ofertados superiores al 25% por debajo del precio referencial establecido. No obstante el representante legal de la Firma ha presentado una declaración jurada en la que afirma que cumplirá con todos los ítems requeridos según las especificaciones técnicas, con la cotización presentada, por lo que este comité en común acuerdo da por aprobada esta declaración jurada, evaluando el análisis de los precios aplicado a cada ítem, que compone esta oferta, se encuentra debidamente fundamentada el análisis efectuado por lo que el comité de evaluación con su facultad discrecional da por asentado esta oferta.

Según se verifica en el análisis de precio efectuado a esta única oferta, **NO EXISTEN ERRORES DE CÁLCULOS QUE SUBSANAR,** la oferta presentada **NO COMETIÓ ERROR ARITMÉTICO, por lo que no existen correcciones aritméticas que efectuar,** según se pudo verificar en el cuadro comparativo de ofertas.

Seguidamente se verificara cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

CONSTANCIA DE SER O NO SER FUNCIONARIO/A PÚBLICO/A.

Verificado en la base de datos del SINARH

Oferente 1:	
SURMAQ S.R.L.	
CUMPLE	Según Constancia Nº. 282
No Cumple	

Se comprueba que no se encuentran registrados como funcionarios públicos. Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, descargada de la Web de la Secretaria de Función Pública (www.documentos.gov.py)

Se ha concluido con el proceso de la evaluación de todos los documentos de carácter sustancial, se pudo constatar que cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales estipulados en el llamado.

Por consiguiente se verificara si reúne todas las condicionantes requeridas en los anexos para efectuar la adjudicación si correspondiese.-

a) Capacidad financiera

RATIOS DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO
TOTAL ACTIVO CORRIENTE:	167.377.667	196.514.937	565.668.363	1.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	121.155.850	281.609.970	610.638.125	
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años				
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL:	121.155.850	281.609.970	610.638.125	0,39
ACTIVO TOTAL	536.193.510	711.338.701	1.108.397.568	
No deberá ser mayor a 0,70 en promedio de los 3 últimos años				
RATIOS DE RENTABILIDAD, UTILIDAD O PERDIDAS DESPUES DE IMPUESTO CAPITAL	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**PROMEDIO**
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTO:	6.463.879	3.174.614	73.785.745	0,07
CAPITAL	400.000.000	400.000.000	400.000.000	
El promedio en los 3 años no deberá ser negativo				

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

d) Criterio de evaluación y calificación de las muestras **No aplica**

e) Criterio de desempate de ofertas: **No aplica,** porque **se ha presentado un solo oferente**, por lo que no existe criterio de desempate que aplicar.

Se concluye de que esta única oferta evaluada, cumple técnica y legalmente, además de económicamente.

Por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 del Decreto reglamentario y en los "Criterios de Adjudicación"**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación del este **Oferente Nro. 1 SURMAQ S.R.L.** bajo la exclusiva responsabilidad de la Máxima Autoridad, por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas que ha cotizado la suma de **Gs. 25.920.500** (veinticinco millones novecientos veinte mil quinientos guaraníes, con todos los impuestos incluidos), tipificado bajo la modalidad de un contrato abierto, cuyo monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 75.000.000** (setenta y cinco millones de guaraníes, con todos los impuestos incluidos), y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes).-

Abog. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Darío Amarilla Casco
Director de Hacienda

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Sr. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Jefe de Medio Ambiente

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sãmbyhyha
Secretaría de la
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 4406/2021

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 282

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 06/09/2021 12:43)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4780/2021 ART. 106)(al 06/09/2021 12:43)
1	2.944.381	CELIA CACERES DE GILL	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2021.09.06 14:42:31 -04'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Martha Benítez de Servalli
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES · Gestión Ambiental · SDT ·

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES * HACIENDA *

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda